
Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/jam

SANTA CRUZ, Agosto 25 del 2015.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

Que, por la necesidad del Municipio de contratar los servicios de Capacitación en Hortalizas para los usuarios del Programa Prodesal y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con el Sr. Rodrigo Ramm Cavada, por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con el Señor **RODRIGO RAMM CAVADA**, Rut 1 _____, por un monto de \$ 400.000 **Impuesto Incluido**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


FERMÍN M. GUERREROS RIVAS
Secretario Municipal


GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Transparencia (1) ✓
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Archivo (1)